

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.426/16

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Cepeda la Mora (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre el Tráfico de Vehículos en Vías Urbanas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 10 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.